



SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año..... 5 escudos.

Por seis meses..... 2 id. 600 milésimas.

Por tres id..... 1 id. 400 id.

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.

Por seis meses..... 3 id. 200 milésimas.

Por tres id..... 1 id. 300 id.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

CIRCULARES.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán en sus respectivos distritos á la captura de cuatro sujetos que en el 16 del mes actual robaron á Pedro Miguel Garcia, vecino de la Nestosa, según aviso dado por este mismo sujeto al puesto de la Guardia civil de Villasante, 852 escudos en el punto llamado Ornero, entre los pueblos de Agüera, Bercedo, y Quintanilla Sopeña. Conseguida que sea dicha captura, á cuyo fin se insertan las señas que el expresado Pedro Miguel ha dado, los conducirán con toda seguridad á mi disposición.

Burgos 20 de Diciembre de 1869.

EL GOBERNADOR INTERINO,
JULIAN GUTIERREZ.

Señas de los cuatro indicados sujetos.

Uno pequeño, con sombrero, vestido de pantalon y chaqueta de paño negro, con boina al parecer negra, armado con un palo, y á cuerpo. — Otro tambien á cuerpo, con el mismo vestido que el anterior, pero mas alto, y armado con un trabuco. — Otro con el mismo vestido que los demás, alto, armado con una escopeta ó caravina. — Otro mas grueso y mas pequeño, vestido con un capuchon como de Carabinero, armado con un palo.

Las Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de los sujetos en cuyo poder se encuentre una caballería robada, cuyas señas se expresan á continuación, y en caso de ser habidos los remitirán á disposición del Sr. Juez de primera instancia de Avila.

Burgos 22 de Diciembre de 1869

EL GOBERNADOR INTERINO,
JULIAN GUTIERREZ.

Señas de la caballería robada.

Una yegua, pelo negro, pelicana la atrás, con un lunar en el costillar derecho, un poco rozado el espinazo, y una estrella en la frente, alzada como de seis cuartas poco mas ó menos, edad 14 años, zapa de la mano derecha y labrada del casco de la misma á la parte de afuera.

Habiendo sido robadas doce reses lanas del pueblo de Santa Cruz de la Salceda la noche del 15 del mes actual, encargo á los Sres. Alcaldes de la provincia Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á descubrir en sus respectivos distritos los autores del robo, con cuyo objeto se insertan á continuación las señas de las reses, y caso de conseguirlo los remitirán á mi disposición.

Burgos 20 de Diciembre de 1869.

EL GOBERNADOR INTERINO,
JULIAN GUTIERREZ.

Señas de las reses robadas.

Tres carneros, uno negro y dos blancos, con las señales de espunte y tarjo en la oreja derecha y horcada en la izquierda, marcados con la letra Y. en la frente, mochos. — Otros tres carneros, el uno negro, mocho, y los otros dos blancos, con remisaco por detrás en las dos orejas y muesca por delante en la derecha, con marco en la frente con la letra V. — Otros tres carneros, uno negro y dos blancos, el negro con la pechuga y hocico blanco y todos con dos abuzadas en ambas orejas y muesca por detrás en la derecha. — Un borro amarillo, con remisaco y tarjo por detrás en la derecha y abuzada por detrás en la izquierda. — Una cordera negra, cornuda, con hendida y muesca por detrás en la oreja izquierda, y en la derecha espunte y muesca por delante. — Un carnero negro, merino, con horcada en la oreja derecha y hendida en la izquierda; y veinte y cinco cencerros.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de sus sesiones.

Sesion del dia 15 de Noviembre.

Se aprobó el acta de la anterior. — En vista de una instancia de la Excm. Diputación provincial de Huelva á S. A. el Regente del Reno, solicitando recaudación directa de sus rentas y arbitrios, de la cual ha remitido copia á la de esta provincia para que secunde el pensamiento, se acordó que no ha lugar á deliberar, por haberse dirigido ya á las Cortes Constituyentes por esta Corporación otra en el mismo sentido. — Se aprobó la cuenta de gastos hechos por la Comisión encargada de la recepción definitiva de los puentes de Pancorbo y camino vecinal de Miranda al límite de la provincia de Logroño. — Asimismo se aprobó otra cuenta de gastos causados por la Comisión nombrada para practicar un deslinde y reconocimiento en los términos de Orbaneja y Millafria. — Se acordó decir al Alcalde de Cueva Cardiel que hallándose prohibidos por la ley los repartos vecinales, proponga otros medios para pagar los gastos carcelarios que adeuda. — Se aprobó el remate de las obras de una fuente, verificado en el pueblo de Valmalá. — Que el Alcalde de Villariezo manifieste á su antecesor que si no abona á Donató Lopez, Secretario que fué de aquel Ayuntamiento, la cantidad que al mismo adeuda, y de la cual se ha datado en sus cuentas, se le pondrá á disposición de los Tribunales. — Se aprobó el acta de recepción definitiva del camino vecinal por Bardauri al límite de la provincia de Logroño. — Tambien se aprobó el acta de la recepción definitiva del trozo primero del camino vecinal de Roa á Encinas. — Se señaló el dia 14 del actual para la recepción provisional de los trozos 2.º y 5.º del camino vecinal de Burgos á Arroyal. — Que pase á la comisión el expediente sobre gastos de salida de los empleados

de la Dirección de caminos vecinales de esta provincia. — Se acordó que según las concordias existentes entre el pueblo de San Juan del Monte y Ontoria de Valdearados, deben participar ambos pueblos de cualquier disfrute que se les conceda en el monte llamado La Pinososa. — Que se manifieste al Sr. Ingeniero Jefe de Montes que no habiendo tenido efecto la 5.ª subasta de los 900 pinos y 50 hayas concedidas al pueblo de Neila, anuncie ó aplaze una 4.ª subasta, según convenga á los intereses del mismo. — Que el Director de la Casa provincial de Beneficencia, informe la instancia de Narciso Martínez, de esta vecindad, referente á la vacante de portero que dice existe en aquel establecimiento. — Se autoriza al Ayuntamiento de Miranda para que reduzca á carbon los 2.000 quintales métricos de leña que tiene concedidos para los hogares, aplicando sus productos á cubrir atenciones del municipio, y entendiéndose que esta concesión es á calidad de que el Señor Ingeniero Jefe de Montes no encuentre inconveniente en ello. — Se acordó desestimar la instancia de varios vecinos del partido de Castrogeriz pidiendo la separación del Sr. Diputado provincial del mismo, y declarar que ha llenado cumplidamente sus deberes como Diputado. — Se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Diputados Don Rafael Gonzalez Liquejano, D. Antonio Martínez Acosta y D. Gregorio Diaz, para que gestionen á fin de traer fondos, aun cuando se ofrezcan en hipoteca las propiedades de la provincia, recomendando tambien á dicha Comisión que active y trabaje en favor de la suscripción abierta en esta provincia. — Se acordó manifestar al Ayuntamiento de Sedano que estando destinado á pastos el terreno que pretende dividir en suertes entre todo el vecindario, por lo cual habrá sido exceptuado de la venta, no puede destinarse á otros usos. — Se aprobó el

arbitrio especial sobre roza de aliagas remitido por el Alcalde de Las Celadas. —Se acordó modificar las cuotas señaladas por el Ayuntamiento de Villalmanzo para la cobranza de los arbitrios segun lo pretendieron Felix C6 y Ciriaco Martinez de aquella vecindad.

Sesion del dia 17 de Noviembre. Se aprob6 el acta de la anterior. —Que por la Contaduria de fondos provinciales se practique una liquidacion de los ingresos y pagos realizados desde que se instal6 esta Diputacion hasta 30 de Junio 6ltimo, y que se publique en el Boletin oficial. —La Diputacion qued6 enterada de una comunicacion del Sr. Brigadier Gobernador militar de esta provincia participando que se ha encargado del mando de la misma. —Que se pase al Sr. Ingeniero Jefe de Montes una instancia del Alcalde de Pinilla Trasmonte respecto al cuartel de leñas que se seal6 con destino 6 los hogares de aquel vecindario. —Se admiti6 la renuncia del cargo de Concejal presentada por Angel Hidalgo 6 Hidalgo, vecino de Villadiego, por estar desempeñando la Secretaria del Juzgado de paz. —Se concedi6 la exencion del cargo de Concejal del pueblo de Villasandino solicitada por Don Manuel Gil. —Tambien se acord6 relevar del cargo de Regidor primero del Ayuntamiento de Arauzo de Miel 6 D. Ramon Navas Benito, por haber sido nombrado sobreguarda de Montes de esta provincia. —Que el Alcalde de Valdezate reclame de las personas en cuyo poder se encuentren los documentos referentes 6 la eleccion municipal de aquel pueblo y remita certificado de cada uno de ellos. —Se acord6 transcribir al Sr. Ingeniero Jefe de Montes las contestaciones dadas por los Alcaldes de Villangomez, Cogollos y Saldaña, respecto al arrendamiento de la caza menor de sus montes, previniendo 6 dichos Alcaldes manifiesten los contratos 6 escrituras que tengan verificadas sobre el arriendo. —Se aprob6 la subasta de 800 encinas de la Merindad de Valdivielso. —Se aprob6 la subasta de 270 pinos pertenecientes 6 Huerta de Rey, y la de 560 pinos del pueblo de Mamolar. —Que el Alcalde de la Junta de San Martin de Losa ordene la recomposicion de los caminos del barrio de Mambliga, satisfaciendo 6 los operarios 6 contratistas que ejecuten las obras su importe por medio de cuenta justificada, 6 en vista de la escritura, con los 388 escudos que valieron los 350 pinos que se vendieron del monte de Mambliga en 1867. —Que el Alcalde de Peral de Arlanza satisfaga al contratista del puente sobre el rio Arlanza los 2156 escudos 100 mil6simas que le

adeuda aquel municipio; y que si no est6 consignado el cr6dito en el presupuesto, se forme uno adicional. —Que vuelva 6 la Comision el expediente sobre aprovechamientos forestales en el año de 1868 6 69 del distrito de Espinosa de los Monteros, para ventilar la cuestion previa sobre el derecho reclamado por B6rcenas. —Que pasen 6 la Comision los antecedentes sobre los terrenos ocupados por el camino vecinal de Carcedo en el distrito de Cardenadijo. —Se acord6 devolver al Ayuntamiento de Poza de la Sal las cuentas de D. Juan Perez Araco, para que resuelva aquella Corporacion lo que proceda en justicia. —Que pase 6 la Comision una instancia de Don Julian Gallo, de esta vecindad, contratista de ensamblaje del Palacio provincial, pidiendo se le entreguen obligaciones de las emitidas por la Diputacion en pago del cr6dito que tiene contra la misma. —Se concedieron cuarenta dias de licencia 6 los Sres. Diputados Don Simeon Pancorbo y D. Carlos Cid. —Se aprob6 la propuesta de arbitrios para cubrir el Impuesto personal de Castrillo de Murcia. —Se aprobaron los presupuestos ordinarios de Vileña, Renuncio, Tosantos, Frespeda de la Sierra, Yudego y Villandiego, 6 Iglesias. —Se acord6 devolver el presupuesto de Castrillo Matajudios para que proponga medios aquel Ayuntamiento para cubrir el d6ficit.

Sesion del dia 20 de Noviembre. Se aprob6 el acta de la anterior. —Se acord6 recomendar 6 los Gefes de los Establecimientos provinciales la suscripcion nacional para socorrer las victimas de la batalla de Alcolea. —Se acord6 remitir al Sr. Gobernador de esta provincia un ejemplar del Cat6logo 6 indice inventario de las obras de la Biblioteca provincial, y que el resto hasta los veinte remitidos por la Comision de Monumentos hist6ricos y artísticos, se distribuyan entre los Sres. Diputados y suplentes. —Se revoc6 un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, y se autoriz6 6 Julian Garcia de esta vecindad, para la venta de vinos y carnes, previo el pago de los arbitrios sealados por el Municipio 6 dichos g6neros. —Se acord6 sealar el dia 5 de Diciembre pr6ximo para celebrar el sorteo de sesenta obligaciones de las 500 emitidas por la Diputacion. —Se acord6 que no ha lugar al ingreso en el Colegio de Sordo-mudos de esta Ciudad del niño Lucas Gonzalez Garcia, natural de Melgar de Fernamental, porque segun el dict6men facultativo se halla padeciendo una enfermedad contagiosa, que aun cuando en la actualidad se halla casi curada es de muy f6cil reproduccion. —Se desestim6 la instancia

de Narciso Martinez pretendiendo la plaza de portero de la Casa provincial de Beneficencia, por no hallarse vacante aquella. —Se desestim6 la pretension del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos en el expediente sobre desacotamiento del taller llamado Campon, que se mand6 llevar 6 cabo por la Diputacion 6 virtud de solicitud del pueblo de Acinas. —Se acord6 prevenir por 6ltima vez al Ayuntamiento de Solarana que en el t6rmino de tercero dia anuncie la vacante de la Secretaria del mismo; y que estando conminado por su desobediencia con la multa de 200 rs., se participe al Sr. Gobernador para que se sirva hacerla efectiva. —Se reform6 el acuerdo de esta Diputacion en los arbitrios aprobados al Ayuntamiento de Arauzo de Miel, debiendo asignar este la cantidad que ha de satisfacer el vecindario en general por cada c6ntara de vino. —Que las dietas devengadas por el comisionado que fu6 6 Santa Gadea del Cid para arreglar las cuentas municipales de 1861 6 68 se satisfagan por los denunciante que han faltado 6 la verdad en su instancia de 16 de Mayo 6ltimo, apercibi6ndoles para lo sucesivo. —Se aprob6 la propuesta de arbitrios para cubrir el Impuesto personal que ha remitido el Ayuntamiento de Cubo. —Que pase al Sr. Administrador econ6mico de la provincia una instancia de varios vecinos del pueblo de la Aguilera para que la tenga presente al examinar el reparto del Impuesto personal que ha de remitir aquel Ayuntamiento. —Se deneg6 la pretension de venta de terrenos solicitada por el Ayuntamiento de Busto; y respecto 6 la corta de chopos que solicita, pase el expediente al Negociado de Montes. —Se aprob6 la cuenta de bagajes correspondiente al primer trimestre del presente año econ6mico perteneciente 6 Monasterio de Rodilla. —Se desestim6 la solicitud de varios vecinos de Arauzo de Miel respecto 6 que se les permita utilizar los tocones del t6rmino de la Villa para sacar miera 6 aceite de enebro. —Se deneg6 la pretension de Pablo Carmona, vecino de Belorado, solicitando 30 chopos de gracia. —Se concedi6 al pueblo de Bugedo el aprovechamiento de 50 chopos de los plantios de la villa. —Se autoriz6 el anuncio de la segunda subasta de 700 robles del monte Rio Nela, en la Merinde Valdeporres. —Se aprob6 la subasta de 800 quintales m6tricos de leña del monte Mayor, distrito de Contreras. —Se concedi6 al Ayuntamiento de Santa Cecilia autorizacion para enagenar las leñas que le correspondan en el monte Carrascal y Enebral. —Que se anuncie una segunda subasta de las 214 hayas

del monte La Dehesa, distrito de Riocabado. —Que el Alcalde de Ibrillos instruya y remita, segun se le tiene mandado, el expediente de las obras de construccion de un bebedero para los ganados. —Se acord6 autorizar al Ayuntamiento de Villalba de Losa para invertir bajo su responsabilidad 1120 escudos 800 mil6simas en la construccion de una fuente, abrevadero y lavadero. —Que el Alcalde de San Martin de Rubiales abone al contratista de las obras ejecutadas en 1867 la cantidad de 413 escudos 600 mil6simas que aquel municipio le adeuda, 6 intereses devengados. —Se acord6 la devolucion del dep6sito que el contratista de las obras del camino de Miranda al l6mite de la provincia de Logroño verific6 para responder de las mismas. —Se deneg6 la autorizacion pedida por el Alcalde de Villegas para ejecutar 6 varios vecinos que se niegan 6 pagar al Profesor de Cirujia; y que los interesados acudan 6 los Tribunales de justicia. —Que el Alcalde de Valles haga efectivas las cantidades que tanto el ex-Alcalde D. Lucio Acitores como los Alcaldes que le precedieron tienen en su poder pertenecientes 6 los fondos del Municipio. —Que el Alcalde de la Junta de Oteo, entregue segun se le tiene mandado, 6 el de Barrio de Relloso y Lastras de la Torre cinco mil y pico de rs. para la recomposicion de los caminos de ambos pueblos. —Que el Alcalde de la Junta de San Martin de Losa conteste categoricamente 6 la comunicacion que se le diriji6 en 4 de Octubre 6ltimo respecto 6 la reclamacion hecha por D. Vicente Salazar de la cantidad de 3952 rs. —Se acord6 decir al Alcalde de San Martin de Losa que entre 6l y D. Pablo Robledo arreglen la cuestion respecto 6 la reclamacion hecha por este 6ltimo de la suma de 4180 rs. puesto que es asunto particular. —Se acord6 contestar 6 la orden circular del Ministerio de Fomento sobre igualar los sueldos de los Catedráticos de los Institutos de segunda y tercera clase con los de primera, que la Diputacion no considera esta ocasion oportuna por falta de fondos; pero que si la Superioridad asi lo determina, 6 la mayoria de las provincias lo propone, no ser6 esta Corporacion obst6culo para ello. —Que se dirija atenta comunicacion al Excmo. Sr. Ministro de Fomento 6 fin de que influya con el de Hacienda para que se cumpla lo mandado por su S. A. el Regente del Reino en 28 de Junio 6ltimo respecto 6 las fincas solicitadas por esta Corporacion para crear la Escuela de Capataces. —Se aprobaron las propuestas de arbitrios para cubrir el Impuesto personal de Revillaruz, Moncal-

vill
jun
de
de
Se
cion
Dep
Tes
res
de
acon
para
la J
mer
Señ
Don
Esp
peña
la Ju
hast
tivar
Se
Se a
acord
de d
de g
Excn
Que
sobre
ria
esta
Ayur
se co
expe
ha re
cion
opera
exclu
—Se
por lo
de O
Gobe
D. F
Alcal
de ba
tada
la res
Se de
Arrib
se le
Se ac
media
para
cejales
corres
Diputa
biende
siete
comel
del M
Martir
adeuda
nes d
D. Ju
contra
cio pro
obligac
lo que
ner al
multa
bedeci
municipica
pase 6
vincial
agua n

villo, La Nuez de Abajo y Villalvilla junto á Burgos.—Se acordó la admision de cuatro personas en la Casa provincial de Beneficencia.

Sesion del dia 24 de Noviembre. Se aprobó el acta anterior.—La Diputacion quedó enterada de un oficio del Depósito provincial participando que la Tesoreria le ha entregado 250 Bonos correspondientes á la suscripcion hecha en 25 de Noviembre del año anterior.—Se acordó que la terna que ha de remitirse para nombramiento de Vicepresidente de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia la formen los Señores Don Eduardo Augusto de Bessón, Don Timoteo Arnaiz y Don Crisanto Espiga.—Se acordó que continúe desempeñando los trabajos de la Secretaria de la Junta mencionada el personal existente hasta que la misma se constituya definitivamente.

Sesion del dia 27 de Noviembre. Se aprobó el acta de la anterior.—Se acordó dirigir comunicacion al Sr. Alcalde de esta Capital respecto de una cuenta de gastos hechos por la Diputacion y el Excmo. Ayuntamiento de la Capital.—Que pase á la Comision el expediente sobre demencia y pobreza de Doña Maria Dolores Prados, viuda y vecina de esta Ciudad.—Se acordó devolver al Ayuntamiento de Fuentecen, para que se conserve en el archivo municipal, el expediente de amojonamiento que aquel ha remitido, no procediendo la aprobacion que solicita, en razon á que la operacion practicada es un acto privativo exclusivamente de aquel Ayuntamiento.—Se desestimó la dimision presentada por los Concejales de Villafranca Montes de Oca.—Se acordó informar al Señor Gobernador que para la separacion de D. Raimundo Torrientes del cargo de Alcalde de Quintanapalla, debe servir de base una declaracion facultativa, prestada con conocimiento de causa y bajo la responsabilidad de quien la expida.—Se desestimó la pretension de D. Mateo Arribas, vecino de Cardenadijo, pidiendo se le releve del cargo de Concejal.—Se acordó ordenar al Alcalde de Villamedianilla, reuna la Junta de escrutinio para que haga la proclamacion de Concejales á favor de los sugetos á quienes corresponde, segun el acuerdo de la Diputacion fecha 17 de Marzo, apercibiendo á dicho Alcalde con la multa de siete escudos por cualquiera omision que cometa.—Que el Alcalde de Madrigal del Monte satisfaga á D. Domingo San Martin, Cura Beneficiado, lo que le adeuda aquel Ayuntamiento por funciones de Iglesia.—Se acordó abonar á D. Julian Gallo, de esta vecindad, y contratista del ensamblaje para el Palacio provincial, la cantidad que exista en obligaciones provinciales por cuenta de lo que se le adeuda.—Se acordó imponer al Alcalde de Vilviestre del Pinar la multa de seis escudos por haber desobedecido las órdenes que le fueron comunicadas en 5 y 16 del actual.—Que pase á informe del Sr. Arquitecto provincial el expediente sobre la cantidad de agua necesaria para el Palacio provin-

cial.—Se acordó decir al Alcalde de la Junta de Traslaloma que anuncie la subasta de las obras necesarias para la construccion de una Fuente en Cubillos de Losa, formando un presupuesto adicional que remitirá para su aprobacion.—Que se remita á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Montes una instancia del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte solicitando un aprovechamiento de leñas.—Que se anuncie una 4.ª subasta de 900 pinos y 50 hayas del monte Ahedo Pinar del pueblo de Neila.—Que se manifieste al Alcalde de Fuentenebro que todas las personas que contribuyen al servicio vecinal tienen derecho á los aprovechamientos que se concedan al pueblo.—Se acordó anunciar una segunda subasta de las 150 hayas del monte «Arcena» concedidas á la Junta de San Zadornil.—Se aprobó la subasta de 150 hayas y 100 pinos del monte titulado «Dehesa» perteneciente á Monterrubio.—Que el Sr. Ingeniero Jefe de Montes expida la licencia de corta de leñas de los montes Reconvilla y Yuso, distrito de Quintanilla del Agua.—Que se anuncie una segunda subasta de los 16.000 quintales métricos de leña del monte titulado «Union», concedidos al Valle de Tobalina.—Se aprobó el remate de 1200 pinos del monte «Arcena» en la Junta de San Zadornil, y el de 80 robles del monte la «Acebosa» perteneciente á Fresneña.—Que se abran expedientes despues de ratificado el denunciante en averiguacion de si el Alcalde de barrio de Quintanaopio subastó los abonos del monte, si ha vendido maderas, cometiendo otros excesos, y si el Ayuntamiento de Aguas Cándidas tuvo participacion en estos hechos.—Se aprobó la variacion propuesta por el Director de caminos vecinales, del trozo segundo del de Oquillas á Gumiel de Mercado.—Que se pase á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Montes la instancia del Alcalde de barrio de Quintana de los Prados, pidiendo no se apruebe el expediente de subasta de 80 robles del monte «Santotis» remitido por el Alcalde de Espinosa de los Monteros.—Que el Alcalde popular de Espinosa de los Monteros y el de Barrio de Bárcenas remitan en término de ocho dias los documentos que crean puedan convenir á la aclaracion del derecho que se disputan al aprovechamiento de los montes «Pico» y «Costal».—A propuesta de la Comision encargada de la suscripcion abierta en esta provincia para allegar fondos con que atender á la Beneficencia provincial, y visto el exiguo resultado, se acordó desistir de este proyecto y que se den las gracias á los suscritores por medio del Boletín oficial.—Se acordó dirigir un telegrama al Gerente del Banco de Bilbao para una operacion de crédito.—Se aprobó la propuesta de arbitrios para cubrir el Impuesto personal, remitida por el pueblo de Barbadiño de Herreros.—Se acordó una admision en la Casa provincial de Beneficencia.

Burgos 17 de Diciembre de 1869.—El Secretario interino, Leon Villen.

DISTRITO MUNICIPAL DE REZMONDO. PARTIDO JUDICIAL DE VILLADIEGO.

Estado que manifiesta la recaudacion é inversion de los fondos municipales durante los tres últimos trimestre de este año de 1869.

CARGO	Esc. mils.
Recaudado por recursos legales para cubrir el déficit, á saber:	
Por contribucion territorial.....	116,400
Por id. industrial.....	3,850
Por id. del personal.....	7,750
Por razon de pastos.....	9,900
Total cargo.....	157,900

DATA	Esc. mils.
Por sueldo de los empleados de Ayuntamiento.....	56,300
Por gastos de oficina.....	24,320
Por veredas extraordinarias y urgentes.....	5
Por sueldo del Maestro.....	25,800
Por gastos de escuela.....	4,900
Por gastos de manutencion de presos pobres.....	10,080
Total.....	122,400

Y para que conste, lo firmamos en Rezmondo á treinta de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—El Depositario, Gabriel Serna.—El Secretario, Vicente Perez.—V.º B.º El Alcalde, Tomás Abendaño.

DISTRITO MUNICIPAL DE VILLAFRUELA. PARTIDO JUDICIAL DE LERMA.

AÑO DE 1869.

Estado demostrativo de la recaudacion é inversion de los fondos municipales desde 1.º de Enero al 30 de Setiembre, ó sean los tres últimos trimestres, á saber:

INGRESOS	Esc. mils.
Existencia del trimestre anterior.....	78,600
Febrero 2, Recibido del recaudador de contribuciones por el recargo municipal sobre la contribucion territorial.....	154,500
Del mismo recaudador por el recargo sobre la contribucion industrial..	5,900
Mayo 29, Recibido del mismo recaudador por igual concepto del recargo municipal sobre la contribucion territorial.....	154,500
Del mismo recaudador por igual concepto por la contribucion industrial..	5,900
Setiembre 11, Recibido del mismo recaudador por igual concepto del recargo municipal sobre la contribucion territorial.....	154,500
Total ingresos.....	553,900

INVERSION Y PAGOS	Esc. mils.
Pagado por personal de instruccion pública.....	250
Por material para las escuelas.....	57,200
Por alquiler de edificios de Maestro y Maestra.....	46,500
Pagado al Secretario.....	29,778
Por gastos de oficina.....	60
Pagado al Alguacil.....	7
Al facultativo por la asistencia de los pobres.....	5
Pagado por gastos de quintas.....	24
Por gastos de veredas extraordinarias y urgentes.....	15
Pagado á la junta pericial.....	20
Por composura de puentes y limpia de fuentes y pilones.....	10
Por gastos de la Cárcel del partido.....	57,638
Total data.....	580,116

RESÚMEN.	Esc. mils.
Importa el cargo.....	553,900
Id. la data.....	580,116
Diferencia para el trimestres siguiente...	26,216

Villafuella 26 de Noviembre de 1869.—El Alcalde, Benigno Pascual.—El Depositario, Isidoro Ramos.—El Regidor Sindico, Luis Critóbal.—El Secretario, Miguel Tamayo.

Anuncios oficiales.

COLEGIO PROVINCIAL

de segunda enseñanza sostenido por la
Excm. Diputación de Burgos.

Habiéndose acercado diferentes personas á esta Dirección exponiéndola que, por buenos que fueran sus deseos de que sus hijos entraran de *Colegiales internos* en esta Casa de educación, atendido el orden y la disciplina que en ella reinan y lo económico de su pensión, luchaban con el inconveniente de no poder soportar los *gastos de primer ingreso*, ó sea los que lleva naturalmente consigo el proporcionar al *Colegial de una vez* todos los objetos y efectos que exige el Reglamento, tengo el gusto de poder anunciar á los indicados padres de familia, y á todos los que se encuentren en su caso, que han desaparecido aquellas dificultades y que, merced á las contratas que la casa ha celebrado, *está el Colegio en el caso de proporcionar a Colegial desde el día de su ingreso todo lo que el reglamento determina*, pudiendo los padres ó encargados hacer el pago de los referidos gastos en un año de plazo y por mensualidades vencidas, que se abonarán por los encargados de cada alumno por dozavas partes. Los que quieran aprovecharse de esta ventaja, pueden desde luego acudir al Director del Colegio provincial que suscribe, el cual allanará todas las dificultades para que no se vean privados de tener á sus hijos con la solicitud, el cuidado y el recogimiento que son proverbiales en e mismo.

Burgos 26 de Noviembre de 1869. =
El Director del Colegio Provincial, Dr.
Eduardo Augusto de Bessón.

Alcaldía constitucional de Pradoluengo.

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de la villa de Pradoluengo, dotada con la cantidad de 15.000 reales anuales, satisfechos por mensualidades á su vencimiento, en esta forma: 4000 reales del Presupuesto municipal por la asistencia á familias pobres; y los 9000 reales restantes por varios particulares.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde popular de dicha villa en el término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio, advirtiéndole que el servicio de dicha plaza se

concreta á la asistencia médica, puesto que existe un Cirujano y un ministrante para las enfermedades propias de Cirujía.

Pradoluengo 17 de Diciembre de 1869.
=El Alcalde, Presidente, Anselmo Zaldo.

Alcaldía popular de Puentevedra.

En este pueblo se halla detenida desde el día nueve del mes actual una yegua que pareció desmandada en el campo, cuyas señas son las siguientes:

De marca pequeña, de siete á ocho años, de pelo rojo, con dos lunares uno en el lomo y otro en el costillar derecho, calzada de las manos y pie derecho.

Quien se crea con derecho á ella puede pasar á recogerla, abonando los gastos que va causando.

Puentevedra 11 de Diciembre de 1869.
=El Alcalde, Eugenio Barbadillo.

Alcaldía popular de la Merindad de Sotoscueva.

En el pueblo de Quintanilla del Reboillar, de este distrito municipal, se halla en custodia una Vaca que se encontró desmandada, sin dueño conocido: Quien se crea con derecho á ella puede presentarse al Alcalde del referido pueblo y se la entregará, previo el pago de los gastos que haya causado.

Señas de la Vaca.

Roja, como de seis años, los cuernos reguilos, ojeras negras, y tiene una cerrilla de cuero.

Villamartin de Sotoscueva 6 de Diciembre de 1869. =El Alcalde, Dionisio Guerra.

Alcaldía popular de Lapedra.

Quien supiese el paradero de una caballería mular que desapareció de una casa-posada de Villadiago el día 4 del mes actual, y cuyas señas se expresan á continuación, se servirá ponerlo en conocimiento del Alcalde de dicho Lapedra.

Señas de la Caballería.

Un macho lechuzo, de 6 cuartas de alzada, poco mas ó menos, pelo moreno con el bozo blanco, la frente á modo de estrella baja, el anca blanca.

Lapedra 9 de Diciembre de 1869. =
El Alcalde, Angel Moral

Anuncios particulares.

AGENCIA DE NEGOCIOS

de Próspero Gallardo, calle de Laim-Calvo núm. 65, piso 3.º Burgos.

Acordada por S. A. el Regente del Reino en 17 de Noviembre último, la venta de los bienes eclesiásticos de las Diócesis del Burgo de Osma y Santander, esta Agencia participa á sus constantes favorecedores, que se encarga, con la economía y exactitud que tiene acreditada, de la redención de censos á favor de las Corporaciones Eclesiásticas de dichas Diócesis, así como de la compra de fincas y pago de los plazos de las mismas.

Las personas que quieran utilizar los servicios de esta casa, se servirán dirigir á mi nombre la correspondencia, y á correo vuelto tendrán cuantas noticias deseen. 3-10

MEDIO SENCILLO.

de salvar al labrador de la ruina que á la generalidad amenaza.

Disminucion de la siembra de cereales, y aumento, mucho aumento de la de prados artificiales.

Con los prados, se beneficia el terreno sin gastos.

Con los prados, se obtienen dos cosechas anuales seguras.

Con los prados, se aumentan los brazos, porque disminuye el trabajo y se economizan jornales.

Con los prados, se triplica la ganadería, por la facilidad de alimentarla.

Triplicada la ganadería, conseguiremos triplicados abonos.

Y triplicados los abonos, con la mitad de la tierra y con la mitad del trabajo se dobla la cosecha.

Venta de la semilla mas beneficiosa de secano de ocho años de duracion, el Pipirigallo ó Esparceta, á 60 rs. fanega, ó sea la mitad de su precio en beneficio de la provincia, que bien lo necesita desgraciadamente. =calle de Avellanos, número 16 principal.

Se vende tambien una partida de lana y otra de carneros cebados con tan beneficiosa yerba, que ha de ser la providencia de nuestra agricultura.

TRATADO

ANATOMÍA HUMANA, CON LÁMINAS,

POR EL DR. D. JULIAN CALLEJA Y SANCHEZ,
Catedrático en la Universidad de
Valladolid,

Adicionado con las obras inéditas
del eminente anatómico español,
EL DOCTOR D. JUAN FOURQUET Y MUÑOZ.

Proverbial ha sido siempre y en toda la modestia de los mas distinguidos Médicos y Cirujanos españoles.

Esta y no otra ha sido, y tal vez seguirá siendo, la causa del vergonzoso tributo que se paga al extranjero, para proporcionar tratados de Anatomía humana, que no siempre responden á los pomposos ofrecimientos que hacen en los anuncios, ni á las necesidades científicas de la época presente.

Afortunadamente hoy un Médico-Cirujano español ofrece á los Profesores de la ciencia de curar, y á los que estén adquiriendo conocimientos para serlo, una obra de Anatomía humana, tan completa y tan bien acabada, que, difícilmente ni en mucho tiempo tendrá rival en el mundo.

Comprende todos los modernos descubrimientos, los hechos por el autor, y los inapreciables del célebre anatómico español D. Juan Fourquet y Muñoz.

Con cada tomo se publicará un Atlas, cuyas láminas serán gravadas unas y litografiadas otras.

El coste de cada tomo y su Atlas no excederá de 50 rs. El primero está ya de venta al módico precio de 22 rs. en Burgos, Pasaje á la Flora, librería de D. Santiago Rodriguez Alonso, en donde se admiten suscripciones para los demás tomos, que se publicarán sin interrupcion.

El Autor reside en Valladolid, calle del Duque de la Victoria, núm. 26, principal, á quien tambien pueden hacerse los pedidos, acompañando el importe de cada tomo en sellos de franqueo ó de otro modo, y se remitirán francos de porte.

AVISO.

Los Sres. suscritores á este Boletín oficial de la provincia que deseen continuar recibiendo se servirán renovar oportunamente la suscripcion.